



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13499

20/05/2020

31130

AUTOR/A: MOVELLÁN LOMBILLA, Diego (GP); CASTILLO LÓPEZ, Elena (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesan Sus Señorías, cabe destacar que el Gobierno puso en marcha el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo que refuerza, complementa y amplía las decisiones adoptadas desde la segunda semana de marzo para contrarrestar el impacto del COVID-19.

Este Real Decreto-ley crea un mecanismo de renegociación y aplazamiento para los pagos de alquileres de locales comerciales que se estima beneficiará a cerca de 222.000 inmuebles.

Gracias a estas medidas, los autónomos que hayan visto reducidos significativamente sus ingresos por la crisis del coronavirus, podrán negociar la moratoria o la remodelación del pago del alquiler de sus locales comerciales. Esta moratoria se prolongará el tiempo que dure el estado de alarma y sus prórrogas, así como otras mensualidades si fuera necesario.

Además, cabe destacar que desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio se están tomando medidas para ayudar al pequeño comercio a superar el impacto de la crisis del coronavirus teniendo en cuenta la importancia que este sector tiene en la economía nacional, resumida en las siguientes características del sector:

El peso del comercio en la economía nacional (13% del Valor Añadido Bruto (VAB)) según los datos de Contabilidad Nacional Anual de España del INE de 2018 y, en particular, del comercio minorista (5,2% del VAB) según los datos de 2017,

- Su importancia en la generación de empleo con 1.961.300 personas ocupadas en comercio minorista según los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE) del cuarto trimestre



de 2019, lo que representa aproximadamente el 10% (el 9,8%) del total de ocupados,

- La vertebración que ejerce de la actividad económica de las ciudades con 559.301 establecimientos de comercio minorista que representan el 14,5% del total de establecimientos de la economía española (datos publicados por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE a 1 de enero de 2019),
- Su estrecha relación con el sector turístico y con el emprendimiento,
- Su efecto de fijar la población en zonas rurales contribuyendo a luchar contra el despoblamiento.
- Su particular vulnerabilidad a los efectos propios de la crisis entre otras razones por tratarse de un sector conformado fundamentalmente por pymes y autónomos.

Por otra parte, cabe señalar que los nuevos factores de competitividad, tanto en el comercio offline como online, van a ser la seguridad, la higiene, la conveniencia y la proximidad.

La inversión en herramientas digitales y analítica avanzada de datos va a ser esencial para un sector comercial más eficiente, para estar más cerca de un consumidor cada vez más conectado, que busca lo local y lo cercano, en omnicanal y en una nueva socialidad (más conexión, más tiempo en casa, más distancia social)

Por todo ello, desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se trabaja en una serie de medidas con el fin de asegurar la sostenibilidad del pequeño comercio para que pueda salir reforzado como consecuencia de esta crisis.

La política que está siguiendo el ministerio de cara a la adopción de medidas pasa, en primer lugar, por la coordinación con las Comunidades Autónomas con el fin de buscar aquellas medidas óptimas que den una respuesta adecuada a los problemas de la actual crisis.

Así, se llevan celebrando desde el inicio de la crisis reuniones periódicas con las Comunidades Autónomas (por ejemplo en los días 18 de marzo y 1 y 29 de abril) en las que se han tratado los diferentes problemas que han venido aconteciendo y se ha coordinado los objetivos de las ayudas al comercio. Además, se mantiene un contacto directo y continuo por teléfono y correo.



Una de las primeras acciones que se llevó a cabo desde la Secretaría de Estado de Comercio fue la elaboración de una ‘Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial’ que incluye medidas de prevención general relativas a la protección frente al COVID-19, higiene del personal, del establecimiento comercial, así como para los clientes. Las recomendaciones van dirigidas a los establecimientos comerciales minoristas cuya actividad estaba permitida de acuerdo al Real Decreto-ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Así mismo, se publicó otra guía específica con recomendaciones para las entregas de productos en los domicilios “Guía de recomendaciones para el desarrollo de la actividad comercial a distancia y abastecimiento de zonas rurales sin locales comerciales”.

Tras la publicación de la órdenes SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado y Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de las actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha publicado un nuevo documento, el “Protocolo y guía de buenas prácticas dirigidas a la actividad comercial en establecimiento físico y no sedentario”, que ha sido consensuado y acordado con todo el sector y los principales sindicatos.

Por otro lado, en relación con el programa de ayudas que viene desarrollando la Secretaría de Estado de Comercio junto con la Cámara de Comercio de España para el aumento de la competitividad del pequeño comercio, se ha rediseñado dicho plan de ayudas con objeto de adaptarlas a las necesidades actuales del pequeño comercio.

Así, se han incluido ayudas directas o subvenciones para completar la línea de actuación relativa a los denominados “diagnósticos” con objeto de co-financiar la implantación de las recomendaciones derivadas de dichos diagnósticos y poder mejorar de esa forma la competitividad del comercio en términos de modernización, innovación y digitalización.

Las nuevas tecnologías constituyen una herramienta imprescindible para que el pequeño comercio pueda desarrollar nuevas formas de negocio que le permitan ampliar su espectro de clientes y poder llegar a ellos en cualquier circunstancia. La limitación de actividad en este sector con motivo de la epidemia lo ha evidenciado nuevamente. Aquellos que han podido disponer de herramientas tales como la venta o prestación de servicios online, facilidades de pago telemático, marketing digital, telegestión etc. se



han situado en una posición de ventaja frente a quienes no han dispuesto de estos recursos.

Esta crisis va a suponer, sin duda, un estímulo para las empresas más rezagadas en el proceso de digitalización que se viene impulsando desde la Administración.

Por ello, desde el Gobierno se apoyará la sostenibilidad de los comercios físicos y su modernización a través de la digitalización y la omnicanalidad, haciéndoles motores de la economía.

El Gobierno se encuentra trabajando en la desescalada de medidas contra el COVID-19, que permitan llegar a la “nueva normalidad” con la seguridad y la confianza en los profesionales del sector como principal elemento.

Para finalizar, cabe recordar que el 11 de octubre de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el Observatorio del Comercio 4.0, que se constituye como un grupo de trabajo que analizará la situación del comercio minorista en España y su adaptación a las nuevas tecnologías, así como las principales tendencias y los cambios que se están produciendo como consecuencia de la irrupción de la digitalización.

Madrid, 23 de junio de 2020